



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 107691

Que mediante providencia de 26 de junio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** contra la **REINALDO y AGUSTÍN ZAMBRANO JULIO**, con el radicado interno No. **107691**, dispuso:

“**PRIMERO: DECLARAR** la nulidad de lo actuado dentro del trámite de la presente acción de tutela, a partir del auto de 2 de mayo, inclusive, dejando a salvo las pruebas recaudadas, para que, en su lugar, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena rehaga el trámite conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al despacho de origen para lo pertinente.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CARMEN HELENA PAJARO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 29 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor